

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO. (E)

16/02/02/196 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRIPETROL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía AGRIPETROL CIA. LTDA. Prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en US\$ 3.880.00, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de octubre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 620 de 14 FEB. 2002

En virtud de la presente escritura, la compañía reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- la compra, venta, cultivo, comercio de exportación e importación, distribución, fabricación, industrialización, representación en caso de franquicias de: a) Materia prima, semilla, producto cultivado o en su estado natural y de todos los insumos, elementos químicos e inclusive elaborados del área agrícola y agroindustrial".

DURACION: El plazo de duración de la compañía es de 50 años contados a partir de la inscripción del presente acto jurídico en el Registro Mercantil.

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 14 FEB. 2002

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, ENC.

a/15506/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ING. MOISES ENCALADA RAMIREZ INNERA C.A..

Se comunica al público que la compañía ING. MOISES ENCALADA RAMIREZ INNERA C.A., aumentó su capital social en US\$ 3.600 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de octubre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.652 de 18 FEB. 2002

El capital suscrito actual de US\$ 4.000, está dividido en 4.000 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 18 FEB. 2002

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
(E)

a/15507/A.R.

... LATINAMERICA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de enero del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.516 de 06 FEB. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800.00 dividido en 800 acciones de US\$ 1.00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Brindar servicios de información de negocios, resumir, distribuir, licenciar y vender por cualquier medio libros o resúmenes de libros, artículos de revista o conferencias.

Quito, 06 FEB. 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

SUBDIRECTORA DEL

DEPARTAMENTO

JURIDICO DE COMPAÑIAS

16/02/02/749 a.c.



BANCO DEL PICHINCHA

QUEDA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros

No. 118629971 de GALLIGOS

DE GADAO WILSON EDWIN del

Banco del Pichincha. Quien tenga

derecho deberá reclamar dentro de

los 12 días posteriores a la última

publicación.

1900

QUEDA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros

No. 534012612 de SISAB, SEGURO

DEL Banco del Pichincha. Quien

tenga derecho deberá reclamar dentro

de los 6 días posteriores a la última

publicación.

1901

QUEDA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros

No. 166030197 de GUZMAN VALLE

JORGÉ ORLANDO del Banco del

Pichincha. Quien tenga derecho de-

berá reclamar dentro de los 12 días

posteriores a la última publicación.

1902

QUEDA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros

No. 124114729 de TOAPANTA CA-

LLATASIO MARGARITA del Banco

del Pichincha. Quien tenga derecho

deberá reclamar dentro de los 12 días

posteriores a la última publicación.

1903

QUEDA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros

No. 103657680 de JOSÉ MIGUEL

NOBOA ANGULO del Banco del Pi-

chincha. Quien tenga derecho debe-

rá reclamar dentro de los 12 días

posteriores a la última publicación.

1904

ción

1913

QUEDA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros

No. 113187852 de ALICIA WILMA

CABRERA GUZMAN del Banco del

Pichincha. Quien tenga derecho de-

berá reclamar dentro de los 12 días

posteriores a la última publicación.

1914

QUEDA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros

No. 513048272 de LOOR VELEZ

GONZALO ANTONIO del Banco del

Pichincha. Quien tenga derecho de-

berá reclamar dentro de los 12 días

posteriores a la última publicación.

1915

QUEDA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros

No. 197040074 de RAMOS PAS-

QUEL DANIELA del Banco del Pi-

chincha. Quien tenga derecho de-

berá reclamar dentro de los 12 días

posteriores a la última publicación.

1916

QUEDA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros

No. 197056755 de ORDÓÑEZ SAL-

INAS MANUEL EMILIANO del Banco

del Pichincha. Quien tenga derecho

deberá reclamar dentro de los 12 días

posteriores a la última publicación.

1917

QUEDA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros

No. 197060395 de MORENO BONE

MARY ELENA del Banco del Pi-

chincha. Quien tenga derecho de-

berá reclamar dentro de los 12 días

posteriores a la última publica-

ción.

1918

QUEDA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros

No. 521031898 de SANTIN PAZMI-

NO MARIANA DE JESUS del Banco

del Pichincha. Quien tenga derecho

deberá reclamar dentro de los 12 días

posteriores a la última publica-

ción.

1919

QUEDA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros

No. 120400478 de LUIS ENRIQUE

LOPEZ PEREZ del Banco del Pi-

chincha. Quien tenga derecho de-

berá reclamar dentro de los 12 días

posteriores a la última publicación.

1920

QUEDA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros

No. 528505688 de LAGUA LAGUA

CARLOS ANIBA del Banco del Pi-

chincha. Quien tenga derecho de-

berá reclamar dentro de los 12 días

posteriores a la última publica-

ción.

1921

QUEDA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros

No. 120249586 de BORJA MEJIA

YSESSENIA ELIZABETH del Banco

del Pichincha. Quien tenga derecho

deberá reclamar dentro de los 12 días

posteriores a la última publica-

ción.